



TALGO, S.A. (“**Talgo**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica

Otra Información Relevante

Talgo y Los Angeles County Metropolitan Transportation Authority (LACMTA) han llegado a un acuerdo negociado mediante el cual se da por finalizado el procedimiento judicial seguido por las partes tras la comunicación de terminación del contrato por parte de LACMTA en 2022. El resultado del acuerdo alcanzado tendrá un impacto estimado en los resultados del ejercicio 2025 que, de manera aproximada, será positivo en caja por 6 \$m y negativo en cuenta de resultados por 8 \$m.

Con fecha 6 de Mayo de 2022, LACMTA notificó la terminación de un contrato adjudicado a Talgo Inc., tras la cual Talgo Inc. paralizó la ejecución en curso del contrato e inició las correspondientes acciones legales.

Tras más de tres años de negociaciones con demandas cruzadas, las partes han llegado a un acuerdo que pone fin a l procedimiento judicial seguido por ambas partes.

Como resultado, LACMTA y las compañías aseguradoras pagarán a Talgo en concepto de compensación un importe de aproximadamente 15 \$m. Tras las estimaciones de liquidación de, entre otros, los compromisos con proveedores y baja de materiales existente en el momento de terminación, Talgo registrará un saldo neto positivo en caja de 6 \$m y un resultado neto del proyecto negativo de 8 \$m en base al escenario más prudente. Si bien, la compañía continúa trabajando con sus proveedores con la finalidad de disminuir todo lo posible el impacto negativo resultante.

En Madrid, 17 de junio de 2025

Talgo, S.A.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz
Consejero Delegado